



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

100

F34



BUENOS AIRES, 24 MAY 2016

VISTO el Expediente N° S05:0062972/2015 del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0270273/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0381468/2009, N° S01:0384834/2009, ambos del Registro de entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0516894/2009, N° S01:0176542/2011 N° S01:0091810/2012 y N° S01:0163998/2012, todos del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2008, 2009, 2010 y 2011 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueror debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para

MA
PROYECTO
536

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

100



afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende e otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscrito es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, poda, raleo y manejo de rebrote ejecutadas en los años 2008, 2009, 2010 y 2011 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.550.992,98) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallar en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo a

MA
PROYECTO
536

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 100

MADE
[Handwritten signature]

Ing. P. A. MBA Ricardo Negri
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria

MA
PROYECTO
536



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

MA
PROYECTO
536

Expediente	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en has.	Especie
S01:0270273/2006	COMPANIA FORESTAL DEL SUD S.A. (CUIT N° 33-52315833-9)	Plantacion	2008	95,3	Eucalyptus sp.
S01:0381468/2009	GOLDMAN Y CIA S.A. (CUIT N° 30-53800961-6)	Plantacion	2009	40	Eucalyptus sp.
S01:0384834/2009	FABRELLO, Rafael Oscar (M.I. N° 8.297.053)	Plantacion	2009	60,91	Eucalyptus sp.
S01:0516894/2009	ROYO, Miguel Ricardo (M.I. N° 4.544.514)	Poda (1°)	2010	57,5	Pinus sp.
S01:0516894/2009	ROYO, Miguel Ricardo (M.I. N° 4.544.514)	Raleo	2010	57,5	Pinus sp.
S01:0091810/2012	FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL I - FONDO DE INVERSION DIRECTA (CUIT N° 30-70097940-3)	Poda (1°)	2011	24	Pinus sp.
S01:0091810/2012	FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL I - FONDO DE INVERSION DIRECTA (CUIT N° 30-70097940-3)	Poda (2°)	2011	14,4	Pinus sp.
S01:0091810/2012	FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL I - FONDO DE INVERSION DIRECTA (CUIT N° 30-70097940-3)	Raleo	2011	278,3	Pinus sp.
S01:0176542/2011	ESTANCIA AGUACERITOS S.R.L. (CUIT N° 30-70949667-7)	Poda (1°)	2011	70,3	Eucalyptus sp.
S01:0176542/2011	ESTANCIA AGUACERITOS S.R.L. (CUIT N° 30-70949667-7)	M.Rebrote	2011	105	Eucalyptus sp.
S01:0163998/2012	FV S.A. (CUIT N° 30-50098787-8)	Plantacion	2011	37,3	Eucalyptus sp.

MA
1



Ministerio de Agroindustria
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

100



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0270273/2008	COMPANIA FORESTAL DEL SUD S.A. (CUIT N° 33-52315833-9)	203.027,12
S01:0381468/2009	GOLDMAN Y CIA S.A. (CUIT N° 30-53800961-6)	111.552,00
S01:0384834/2009	FABRELLO, Rafael Oscar (M.I. N° 8.297.053)	169.865,81
S01:0516894/2009	ROYO, Miguel Ricardo (M.I. N° 4.544.514)	113.303,75
S01:0091810/2012	FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL I - FONDO DE INVERSIÓN DIRECTA (CUIT N° 30-70097940-3)	472.449,50
S01:0176542/2011	ESTANCIA AGUACERITOS S.R.L. (CUIT N° 30-70949667-7)	237.449,60
S01:0163998/2012	FV S.A. (CUIT N° 30-50098787-8)	243.345,20
	TOTAL	1.550.992,98

Handwritten signatures and initials

MA
PROYECTO
536